Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 29 de junio de 2022. En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00131-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gases de Occidente S.A.
Demandados: Teodoro Delfín Ortiz Jiménez
Auto: 1042

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de $293.000 a favor de la parte demandante

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **30 DE JUNIO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99642b79b2c565a38dbea5a850530c88c1cceba2f3225803dd29d6ad08493eea**

Documento generado en 29/06/2022 04:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica